	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 36

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	01	2019	A	31	01	2019
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	x		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	58,79%			49.24%			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUCAS CORREA MONTOYA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA LINA MARIA RAMIREZ – ENFERMERA FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS – ARQUITECTO FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA- CONTADOR PÚBLICO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5779 – 2018
FECHA DE CONTRATO	28/06/2018
CONTRATISTA	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS SANTA CLARA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	890.982.597-7
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$5.427.734.012
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	01/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2019
MODIFICACIÓN No. 1	Adición 40 cupos Inició el 29-07-2018
VALOR ADICIONADO	$ 716.155.589
SUSPENSIÓN	No aplica

OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

N. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales							
1	Aportar en especie a este Convenio la suma de seiscientos Veinticuatro millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos once pesos M/CTE., ($624.189.411) y de acuerdo al Modificatorio No. 1 la suma de ochenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil treinta y dos pesos M/CTE., ($82.358.032).			X			Los gastos Generados por concepto de aportes del asociado para el mes de enero 2019 son: servicios funerarios $351.628, vigilancia $1.113.739 espacio físico funcional $10.545.639, Elementos de aseo institucional $1.142.216, desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles $3.078.918, bienes consumibles $1.554.452, transporte $ 5.329.888. Para un total de aportes de costos fijos de $23.116.480. Aporte de costos fijos así: Elementos de aseo personal $1.546.246 aporte componente nutricional -Alimentación por $35.491.600 para un total de $37.037.846 mediante Certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara con fecha 6 de febrero de 2019 y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T. (Ver CD-ROM enero/E) Obligaciones Generales/ obligación No. 1).

2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			El apoyo a la supervisión administrativa evidenció que en el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara se dispone de los recursos técnicos, Humanos y Financieros, para la ejecución del convenio lo cual fue verificado mediante los soportes entregados en el informe mensual presentado para el periodo del 01 al 31 de enero de 2019 y a través de las visitas realizadas por los profesionales del equipo. (Ver adjunto Actas de Supervisión, informe de gestión del operador y CD 2 Informe financiero y soportes adjunto)
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El supervisor Administrativo verificó su cumplimiento a través de la revisión del informe financiero y anexos correspondientes del mes de enero de 2019, se observó que el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara efectúa la cancelación de los salarios de acuerdo a la estructura de costos aprobada por la Secretaría de Integración Social, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales en los tiempos establecidos para la cancelación de los mismos. Ver Certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T Se anexan soportes de pago de nómina, al informe de gestión del mes de enero de 2019. (Ver CD-ROM enero /E) Obligaciones Generales/ obligación No.3).
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El operador cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de este.
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio.					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inició el día 01/07/2018, para el convenio en ejecución N. 5779 de 2018.

6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			El operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano para el mes de enero de 2019. Para el talento humano contratado. Efectúa los pagos en los tiempos establecidos para la cancelación de la Seguridad Social Integral. Los soportes reposan en las oficinas de administración, así mismo, los soportes hacen parte del informe de gestión presentado por el contratista en el mes de enero de 2019. Ver Certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T (Ver informe financiero presentado por el operador e informe de gestión mes de enero de 2019). (Ver CD 2 Obligaciones Generales/obligación 6/ certificación pago parafiscales).

7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 Gestión documental.			X			Los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina de archivo del Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, donde se ejecuta el convenio. Informe de gestión mes de enero de 2019). (Ver CD 2 Obligaciones Generales/obligación 7/ Custodia documental).
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.					X	No aplica para este periodo. El asociado para el mes de julio de 2018, constituyó la póliza de cumplimiento 3344101172747 de fecha junio 29 de 2018 vigencia desde 30-06-2018 hasta 30-06-2022 y de responsabilidad civil extracontractual 3340101048235 de junio 29 de 2018 vigencia desde 30-06-2018 hasta 30-06-2019, expedida por Seguros del Estado S.A. cubriendo así el convenio 5779-2018. (Ver informe de gestión y CD 2 Obligaciones Generales/obligación 8/ pólizas).
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			El Asociado ha actuado y aplica las recomendaciones, observaciones realizadas por el equipo de supervisión con relación a la prestación del servicio con relación al componente ambientes adecuados y seguros, lo cual es soportado a través del informe de ejecución presentado por operador para el periodo del 01/01/2019 y el 31/01/2019. (Ver CD rom Enero/Ambientes adecuados y seguros/obligación 1/ matriz de mantenimiento).
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31/01/2019, el asociado asistió a las siguientes reuniones convocadas por el supervisor del contrato: 22/01/2019 Lineamientos de gestión documental. 31/01/2019 Socialización Protocolo presentación de informes operadores. (Ver informe de ejecución del operador y CD 2 Obligaciones Generales)

11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			El Asociado presenta el informe cualitativo y cuantitativo del período comprendido entre el 01/01/2019 y el 31/01/2019 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores, descripción de actividades en el informe de Gestión, listados de asistencia, listados de descuentos por cupos y alimentación. Lo anterior es verificado por el apoyo a la supervisión del componente administrativo. (Ver CD 2 /Informe financiero-carpeta financiero y CD 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/obligación 3)
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones impuestas por autoridades competentes que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en las visitas del equipo de supervisión al centro Protección Social Hogar Francisco y Clara los días 10 y 16 de Enero de 2019 (Ver actas de Supervisión).
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentaron acciones impuestas por terceros que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en la visita realizada por parte de los profesionales al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara los días 10 y 16 de Enero 2019 (Ver actas de Supervisión).
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar					X	Durante este periodo no se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores contra la Secretaria Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo; lo cual se verificó en las visitas realizadas por parte del equipo de supervisión en el mes de Enero de 2019 (Ver actas de Supervisión).

	perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este periodo. El apoyo a la supervisión administrativo, de acuerdo con los informes financieros y de ejecución presentados por el asociado para el presente periodo evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador (Ver informe financiero y de ejecución).
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.				X		El asociado facilita la información solicitada en las visitas realizadas por el equipo de supervisión en el mes de Enero 2019, brindando la información requerida y solicitada para el control y seguimiento al cumplimiento del convenio. (Ver actas de Supervisión). Así mismo, mantiene comunicación permanente con el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez en lo relacionado con traslados, cambios de modalidad, seguimiento a estudio de casos de personas mayores del convenio 5779 de 2018.
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	Durante el mes de Enero de 2019 no se presentaron obligaciones adicionales ni sugerencias diferentes a las planteadas en cada una de las obligaciones en el anexo técnico, lo cual se verificó en visita realizada por los profesionales del equipo de supervisión los días 10, 16 y 17 de Enero 2019 (Ver actas de Supervisión anexas al informe).
Obligaciones de Carácter Técnico							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.				X		En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Instituto De Hermanas Franciscanas de Santa Clara el día 10 y 16/01/2019, se evidenció la prestación de los servicios a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, así mismo, el equipo profesional realiza las actividades implementadas en el Plan de

							Atención Institucional - PAI a través del desarrollo de actividades por cada uno de los ejes de atención y según el cronograma del mes de enero 2019 así: actividad acércate a la tecnología, actividad Reminiscencia y tertuliano, capacitación Envejecimiento activo, capacitación sobre depresión, show del recuerdo, caminatas, actividades productivas talleres elaboración de bolsas, escobas, traperos, taller de manos laboriosas como elaboración de muñecos en técnica de Patchwork, decoración de lápices para la temporada escolar, taller sensorio motriz que incluye deshilado (almohadas), rasgado (proyecto reciclaje y elaboración de papel), las ayudantías, actividad corporal en acción danzas teatro Karaoke, Hora loca, actividades de gimnasia, caminatas, tejo , billar, y la actividad recreativa juego de pelotas, celebración de cumpleaños, actividad caminando con la naturaleza , actividad baile y obra de teatro, serigrafía impresión textil y terminación proceso de laboratorio en estampados textiles como prueba, actividad de GYM Sensorial estimulación sensorial gustativa, táctil, visual y auditiva. Fisioterapia: actividad me muevo me cuido y GYM neurosensorial actividades cognitivas con arma todos y ensartados e instrumentos musicales, (Ver CD ROM enero 2019 / A) Carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación 1 y actas de la visita de supervisión enero 2019)
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara los días 10 y 16/01/2019 se evidenció lo siguiente: la realización de la formulación del Plan de Atención Integral Individual en fase conociendo de Ernesto González, Luis Francisco Díaz Romero y Víctor Manuel Cárdenas, – Igualmente se reporta la programación y realización de 65 Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN, para dar inicio al tercer trimestre de acuerdo a los tiempos establecidos por el anexo técnico. (Ver actas de visita de supervisión y CD ROM, enero 2019/ A) Atención Integral para el Desarrollo Humano/ obligación técnica 2).

3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					X	No aplica para este periodo. El Plan de Atención Institucional PAI fue enviado en los tiempos establecidos según el anexo técnico. (Ver actas supervisión e informe de gestión del operador mes de enero 2019 carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 3).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			En visita realizada por los profesionales del área integral del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 10 y 16/01/2019, se observa la programación y lista del tercer trimestre (enero-Febrero - Marzo) por cada área: Trabajo social: 49 seguimientos, Psicología: 58 seguimientos, 17 intervenciones individuales y 1 valoración. Gerontología: 77 seguimientos y 2 valoraciones. Fisioterapia: 0 seguimientos, educación física: 78 seguimientos trimestrales, Terapia ocupacional: 82 seguimientos Artes: 80, nutrición 79 seguimientos trimestrales y 2 valoraciones. Enfermería: 77 seguimientos, 4 planes de cuidado y 2 valoraciones de ingreso. (Ver Acta de visita Supervisión e informe del asociado ver CD enero 2019 / A) Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 4).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			Para este periodo el asociado realiza oportunamente él envió del reporte de las personas susceptibles de egreso el 02/01/2019, donde informa que no se presentaron casos susceptibles de egreso del servicio. (Ver Actas de visita de Supervisión y CD carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación 5)
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.					X	No aplica para este periodo. Ya se dio cumplimiento a esta obligación durante el primer mes de ejecución.
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4			X			En visita realizada por el equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Franciscanas de Santa Clara el día 10/01/2019 se evidenció lo siguiente: Se cuenta con *3 TV

							de 52 pulgadas en las áreas de televisión destinadas para tal fin. *Dos bíperes que permiten identificar el llamado de las personas mayores, siendo manejado por el área de enfermería. *Un celular institucional y una línea telefónica fija, *Acceso a internet a través de 5 computadores portátiles, *Dos pantallas planas para televisión, *Emisora institucional *Biblioteca manejada por el área de terapia ocupacional. Además, el Centro de Protección Social brinda dos días a la semana acompañamiento al sistema cómputo con acceso a internet y una vez al mes curso de sistemas en el punto digital del municipio; actividad liderada por parte de la profesional de trabajo social, igualmente las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos y poesías de su interés según capacidad cognitiva. (Ver Acta de Supervisión e informe del operador) (Ver CD, carpeta Atención Integral para el Desarrollo Humano, obligación técnica 7).
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 17/01/2019 se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores. Para el mes de Enero 2019 se observó que a la fecha de la visita de supervisión se habían realizado las siguientes valoraciones y consultas: Oftalmología: 2, Cirugía Vascular: 2, Anestesiología: 2, Cardiología: 4, Cistoscopia: 1, Colonoscopia: 1, Cirugía Maxilofacial: 1, Cirugía General: 2, Electrocardiograma: 3, Endoscopia: 2, Gastroenterología: 4, Holter: 1, Laboratorio: 25, Medicina general: 68, Medicina Interna: 7, Neumología: 6, Neuroconducción Electromiografía: 1, Odontología: 3, Optometría: 2, Ortopedia: 7, Otorrinolaringología: 4, Psiquiatría: 14, Radiografías: 15, Urología: 6. Al final del periodo se reportaron: Audiometria-logoaudiometria: 7, Cardiología: 7, Cirugía General: 3, Cirugía Maxilofacial: 1, Cirugía Plástica: 5, Colgajo Compuesto o Distal: 1,

							Curva Flujo de Volumen: 1, Dermatología: 4, Herniorrafia Inguinal: 2, Laboratorio: 10, Medicina General: 12, Medicina Interna: 48, Neurología: 5, Oftamologia: 3, Psiquiatría: 15. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 17/01/2019 (Ver actas de Supervisión enfermería adjuntas al presente informe) (ver CD ROM enero/ A) atención integral para el desarrollo humano/ obligación técnica 8).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería			X			En visita realizada por el profesional de cuidado de la salud el día 17/01/2019, se evidenció que cada persona mayor cuenta con su respectivo plan de cuidado realizados y supervisados por el área de enfermería. Al final del periodo el operador reporta que se realizaron 2 planes de cuidado y 76 seguimientos a los planes de cuidado. (ver CD ROM enero/ A) atención integral para el desarrollo humano/ obligación técnica 9).
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1					X	No aplica para este periodo. Sin embargo, el asociado en el periodo anterior reportó segunda salida recreativa el 13/12/2018 a la finca Villa Luz del Municipio de Arbeláez Cundinamarca, con el AVAL del supervisor. Evidenciándose soportes " acta, listado y registro fotográfico, propuesta "en el cual asistieron 160 personas mayores, igualmente se reporta el día 13 de diciembre 2018 soportes con las 79 personas mayores que no asistieron a la salida recreativa por sus condiciones de salud y se realizó una actividad equivalente a la salida "actividad del Festival Navideño" dentro del Centro de Protección Social realizada en los espacios del polideportivo con acompañamiento del personal profesional, auxiliares y estudiantes aprendices del programa Liderazgo en Actividades Deportivas, Recreativas y Autóctonas del SENA /e instructor se les brindó almuerzo y dos refrigerios especiales, se brindaron actividades lúdico recreativas y fiesta de integración, bingo bailable con premiaciones especiales.
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades					X	No aplica para este periodo, ya se dio cumplimiento a esta obligación dentro del tiempo establecido por el anexo técnico.

	descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.						
b)	**<u>Nutrición y Alimentación</u>**						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2019, el Hogar Francisco y Clara produce alimentos para la población atendida de acuerdo a lo reglamentado en la resolución 2674 de 2013 y demás normas nacionales vigentes lo cual es evidenciado en visita realizada el día 10/01/2019 al Centro por la profesional de apoyo a la supervisión del componente nutricional. Así mismo de evidenció que el centro cuenta con acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos No 08-0031 del 12/03/2018, con concepto higiénico sanitario favorable. Se verificaron buenas condiciones higiénico- sanitarias de las instalaciones de cocina, comedor, bodegas y demás áreas del proceso productivo de alimentos. El proceso productivo del alimento se realiza bajo controles de Buenas Prácticas de Manufactura con registros de las siguientes actividades: Recepción de materias primas, registro de existencias de materias primas en formato de entrada y salida de alimentos, control de temperatura de refrigeración y congelación para alimentos almacenados y control de producción mediante formato de inspección de alimentos preparados. Se verifica la disponibilidad de alimentos de acuerdo a los ciclos de menús provisionales, se controlan los proveedores mediante cuadro que contiene registros sanitarios de establecimientos y vehículos con vigencia menor a un año, control de requisito higiénicos sanitarios de los conductores. Registró en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de los controles en la recepción de los alimentos, temperatura; se garantiza el suministro de las porciones adecuadas en los 5 tiempos de comida. El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara dispone de Plan de Saneamiento Básico en proceso de implementación.

							Las evidencias fueron enviadas por el asociado en el informe técnico del mes de Enero de 2019 en CD-ROM denominado Enero / B) Nutrición y Alimentación/ Obligación Técnica 1 y acta de visita del profesional de apoyo a la supervisión del área de nutrición realizada el día 10/01/2019.
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			En visita realizada el día 10/01/2019 al Centro de Protección Social por parte del apoyo a la supervisión del componente nutricional, se verificó que el asociado entrega alimentos en los 5 tiempos de comida en cantidad y calidad adecuada. Además cuenta con los procesos documentados con la existencia de manual de Buenas Prácticas de Manufactura con los protocolos para cada uno de los procesos: Compras, transporte, Recepción, Almacenamiento, preparación, Distribución y servido, con registro de actividades diarias en formatos de:-Recepción de materias primas, -Entrada y salida de alimentos,-control de temperaturas de refrigeración y congelación de alimentos almacenados, formato de inspección de alimentos preparadas y control de estado de salud y condiciones higiénico sanitarias del personal que produce y distribuye alimentos . Igualmente se verificó cumplimiento en el rotulado de los alimentos almacenados en bodega, existencia de utensilios aforados para el servido de los alimentos garantizando el suministro de las porciones determinadas y se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación y comedores de la institución. Dicha información se evidencia en el acta de visita de apoyo a la supervisión del día 10/01/2019 y en el informe de Gestión del mes de Enero de 2019 (Ver CD ROOM enero/B) Nutrición y alimentación/ Obligación Técnica 2).
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social			X			Para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2019, el asociado suministra dietas alimentarias: hipoglucida, hiposódica, nefroprotectora, sin lácteos, hipocalórica, hipercalórica e hiperproteica que se aplican de acuerdo a patologías y estado nutricional de las personas mayores lo cual es verificado en visita

	de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.						de apoyo a la supervisión realizada el día 10/01/2019 por la profesional de apoyo a la supervisión nutricional. Se verifica existencia de manual de dietas terapéuticas, igualmente se verifica presencia de listado de dietas individuales en cocina y comedor. Todo lo anterior se evidencian el acta de visita de apoyo a la supervisión del día 10/01/2019. (Ver acta de visita de supervisión y en el informe de gestión mensual del operador), (Ver CD ROOM Enero/ b) Nutrición y alimentación / Obligación Técnica 3).
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara dispone de Manual de Buenas Prácticas de Manufactura con los procedimientos de compras. Transporte, recibo, Almacenamiento, producción servida y distribución versión 3. Lo anterior fue verificado en visita de apoyo a la supervisión del componente nutricional realizada el día 10/01/2019.Dicha información se evidencia en el acta de visita de apoyo a la supervisión del día 10/01/2019 (Ver acta de visita de supervisión) y en el informe de gestión mensual del operador (Ver CD ROOM/ B) Nutrición y alimentación/ Obligación Técnica 4).
5	Garantizar los insumos, equip y utensilios necesarios pa servicio de alimentación, de presente anexo.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2019, el asociado dispone de los elementos mínimos necesarios para el buen funcionamiento del área de producción de alimentos lo cual es verificado en la lista de chequeo diligenciada con el acta de visita de apoyo a la supervisión del mes de Enero de 2019 y en el informe presentado por el operador para el periodo del 1 al 31 de Enero de 2019,. (Ver CD ROOM Enero /Nutrición y alimentación / Obligación Técnica 5).
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			En visita de apoyo a la supervisión realizada el día 10/01/2019 por la profesional de apoyo a la supervisión del componente nutricional, se verificó que el personal de cocina dispone de cofia, tapabocas, uniforme de color claro y botas

							blancas antideslizantes. Se realiza entrega semestral de la dotación. El soporte de cumplimiento de la obligación se evidencia CD 2 ROOM denominado b) Nutrición y Alimentación subcarpeta denominada Obligación Técnica 6 y en el informe de gestión mensual presentado por el operador para el periodo del 1 al 31 de Enero de 2019.
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			En visita de apoyo a la supervisión nutricional, realizada el día 10/01/2019 se verifica que el personal de cocina y panadería tiene actualizada la certificación de asistencia al curso de manipulación de alimentos y el certificado médico de aptitud para manipular alimentos, con vigencia al año 2019. Dichas capacitaciones son realizadas por personal externo al centro con aval de la gobernación de Cundinamarca (RAGA E.U. soluciones en salud Pública, Luz Ángela Pabón y SAMAV Y COM) capacitadores particulares autorizados por la gobernación de Cundinamarca. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 10/01/2019, anexo 2 (Ver CD Actas de supervisión) y en el informe de gestión de Enero de 2019. (Ver CD ROOM Enero/Carpeta B) Nutrición y Alimentación/ Obligación Técnica 7)
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el presente anexo técnico.			X			Se verifica existencia de báscula de capacidad máxima de 300 kg, calibrada el 21/11/2018. Báscula de capacidad máxima de 150 kg debidamente calibradas por OSBORN MÉDICA. Existe además adipometro FIGURE FINDER FAT O METER DE 0 a 50 mm y tallímetro. Los soportes de evidencias se presentan en el acta de visita del área nutricional del día 10/01/2019 (Ver CD Actas de supervisión) y en el informe de gestión mensual del operador presentado para el periodo del 1 al 31 de Enero de 2019. (Ver CD ROOM Diciembre/B) nutrición y alimentación/ obligación técnica No 8)
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y						Las personas mayores del Centro de Protección Social están valoradas nutricionalmente y cuentan con dieta individual de acuerdo al

	consignar en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2			X			estado de salud. Durante el mes de Enero se valoraron nutricionalmente 2 personas: Hernesto González y José Francisco Álvarez Dicha información reposa en la historia social de cada persona mayor. Esta información es evidenciada en el archivo de historias sociales y en el CD de soportes del informe mensual del periodo del 1 al 31 de Enero de 2019, en el consolidado mensual de novedades. y en carpeta denominada b) Nutrición y alimentación subcarpeta denominada obligación técnica No 9.
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.			x			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2019, se realizaron 76 valoraciones nutricionales de seguimiento según la información reportada en el cuadro de relación de actuaciones nutricionales de este mes, presentada en el informe mensual de gestión del operador. (Ver CD-ROM enero b) Nutrición y alimentación subcarpeta denominada obligación técnica No 10).
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2019, el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, cumple con la obligación lo cual es verificado en visita de apoyo a la supervisión realizada el día 10/01/2019, donde se evidencia la elaboración de la estrategia IEC: "importancia de realizar actividad física y mantener buenos hábitos alimentarios" dentro de la fase preliminar del desarrollo de la estrategia de información y educación en estilos de vida saludable. Adicionalmente el día 02/01/2019, se realizó capacitación sobre el tema: Medidas Higiénicas para prevenir la contaminación de alimentos dirigido a Auxiliares del servicio de alimentación y servicios generales con la asistencia de 10 personas. Las evidencias se verifican en el informe de gestión mensual presentado por el operador para el periodo del 1 al 31 de enero de 2019 en CD ROOM enero, b) Nutrición y alimentación/ subcarpeta denominada Obligación Técnica 11.

12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2019, el Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara cumple con la obligación, con producción de alimentos bajo controles Buenas Prácticas de Manufactura y diligenciamiento de formatos de registro de actividades diarias en formatos de: -Recepción de materias primas, entrada y salida de alimentos, control de temperaturas de refrigeración y congelación de alimentos almacenados, formato de inspección de alimentos preparados y control de personal que produce y distribuye alimento. El personal que interviene en el proceso productivo de alimentos, tanto en la producción como en la distribución cumple con lo reglamentado en la resolución 2674 de 2013, pues tiene actualizada la certificación de asistencia al curso de manipulación de alimentos y el certificado médico de aptitud para manipular alimentos, con vigencia hasta el año 2019. En lo referente a capacitaciones en hábitos y estilos de vida saludable existe cronograma de capacitaciones para el año 2019 en ejecución. El Saneamiento básico del área de producción de alimentos se realiza con implementación de los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos líquidos y sólidos y manejo de aguas los cuales son controlados mediante lista de chequeo. Se evidencia que el Centro de Protección Social dispone del Plan de Saneamiento Básico, manual de buenas prácticas de manufactura, manual de dietas terapéuticas y ciclo de menús para 28 días en proceso de aprobación e implementación Los soportes de evidencias se presentan por el operador en carpeta en el CD ROOM ENEROB) NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN, Obligación Técnica 12 y en el acta de visita del día 10/01/2019 (Ver actas de supervisión)
c)	**<u>Gestión Ambiental</u>**						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el			X			El profesional de apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de Enero de 2019 y en visita del área Ambiental el día

	área de gestión ambiental de la SDIS.						10/01/2019 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara. El asociado inicia la socialización del área de gestión ambiental dentro del desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento continuo de procesos para minimizar los posibles impactos generados durante la ejecución del presente convenio. Para este periodo de enero 2019 la unidad operativa realiza las siguientes actividades: -Actividad de sensibilización del programa de movilidad sostenible denominada día sin carro realizada el primer jueves del mes. - Implementación de los formatos e instructivos del plan de gestión integral de residuos hospitalarios, peligrosos, plan de saneamiento básico y plan de acción interno para el aprovechamiento de los residuos sólidos. - Reunión del grupo G.A.G.A.S, donde se formularon las estrategias de intervención ambiental para el personal, al igual que la actualización de la declaración de compromisos con el comité la cual se realizó el día 25/01/2019. -Se realizó el envío de la planilla de biciusuarios conforme solicitud de los referentes ambientales de la SDIS el día 23/01/2019. (Ver acta de supervisión ambiental). (Ver CD-ROM enero / C) gestión ambiental/ obligación técnica No 1).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El profesional de apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de enero de 2019 y en visita del área Ambiental el día 10/01/2019 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara. El asociado da continuidad a la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico-PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA, Plan de Gestión Ambiental y Residuos Hospitalarios. Entre las actividades desarrolladas por el asociado se encuentran: *El hogar cuenta con correo electrónico para uso exclusivo del componente ambiental. *El operador diligencio los siguientes formatos: -Formato registro, medición y control de residuos entregados del mes de enero de 2019.

							-Formato certificado de entrega de residuos sólidos generados al mes de enero de 2019. -Formato RH1 diligenciado al mes de enero de 2019. -Registro listas de chequeo de limpieza y desinfección realizada a diario. -Listas de chequeo de control de plagas del mes de enero 2019 -Formato de inspección de elementos en desuso, embalajes y empaques del mes de enero 2019 -Formato verificación de hermeticidad del mes de enero 2019. -Formato planilla día sin carro distrital del mes enero de 2019. - Formato registro de generación de residuos peligrosos mes de enero 2019. -La empresa DESCONT SAS recogió los siguientes residuos: Biosanitarios 8 kg, Presurizados 2 kg, Cortopunzantes 3 kg, Envases fármacos 10 kg. -El día 25 de enero de 2019 se realizó limpieza a la trampa de grasa. (Ver acta de supervisión ambiental) (Ver CD-ROM enero / C) gestión ambiental/ obligación técnica No 2).
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 Componente ambiental.			X			El profesional de apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de enero de 2019 y en visita del área Ambiental el día 10/01/2019 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara. Para este periodo de enero 2019 la unidad operativa realizó las siguientes actividades: -El 30 enero 2019, Divulgación literal 1 del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios - PGIRH: "inducción, funciones y responsabilidades" -El 25 enero 2019, se realizó una actividad de sensibilización ambiental con las personas mayores denominada "Ambientando tu día" con el uso eficiente y ahorro de agua. (Ver acta de supervisión ambiental). (Ver CD-ROM enero/ C) gestión ambiental/ obligación técnica No 3).
d)	**<u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en			X			En visita realizada por el profesional del apoyo a la supervisión el 17 de enero de 2019, se

	el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.						verifica que el operador ha cumplido con compromiso anterior de reparar 8 baños del tercer piso, y ha adelantado el plan de renovación a 8 baños del segundo piso. La señalización se encuentra debidamente terminada de acuerdo al anexo técnico. Se recomienda seguir aplicando el Plan de mantenimiento general del Centro de Protección Social. (Ver acta de visita de supervisión del 17 de enero de 2019). (Ver CD ROM enero/ D) Ambientes adecuados y seguros / obligación técnica No.1)
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En visita realizada por el profesional del apoyo a la supervisión el 17/01/2019, se verifica que el operador presta el servicio de Centros de Protección Social a las personas mayores en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. (Ver informe de gestión del operador del 1 al 31 de enero de 2019). (Ver CD ROM enero/ D) Ambientes adecuados y seguros / obligación técnica No.2)
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2019, en visita realizada por el profesional del apoyo a la supervisión el 17/01/2019, se verifica que el edificio cuenta con los requisitos mínimos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo al anexo técnico garantizando espacios adecuados y seguros para la prestación del servicio a las personas mayores en la modalidad de atención moderada. (Ver acta de visita enero 2019) (Ver CD ROM enero/ D) Ambientes adecuados y seguros / obligación técnica No.3)
4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visita realizada por el profesional del apoyo a la supervisión el 17/01/2019, se verificó que el asociado durante este periodo comprendido entre el 01 al 31/01/2019, ha garantizado ambientes adecuados y seguros, de acuerdo al anexo técnico. (Ver acta de visita de enero 17 de 2019). (Ver CD ROM enero/ D) Ambientes adecuados y seguros / obligación técnica No.4)
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo			X			En visita realizada por el profesional del apoyo a la supervisión el 17/01/2019, se evidenció el mobiliario y dotación completa y apropiada para la prestación del servicio de la unidad operativa

	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 21 de 36

	técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.						de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del convenio. (Ver acta de visita de enero 17 de 2019). (Ver CD ROM enero/ D) Ambientes adecuados y seguros / obligación técnica No.5/ lista de chequeo de elementos/seguimiento dotación).
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2.			X			En visitas realizada por los profesionales del área ambiental y de cuidado de la salud del equipo de supervisión el día 17/01/2019 al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara, se realizó la verificación de los elementos del kit de aseo, evidenciándose que se está realizando la utilización del vaso de higiene bucal, se cuenta disponibilidad de papel higiénico, dispensadores de crema con identificación del producto y suministro, en cuanto a los dispensadores de shampoo, jabón de cuerpo se observa la identificación del producto, se realizó la colocación de dispensadores de enjuague bucal en cada uno de los baños, acta de entrega de los elementos del kit de aseo con fecha 02/01/2019. Así mismo, se evidencia el corta uñas, esponjas de baño y guantes exfoliantes para cada persona mayor debidamente marcados y buenas condiciones de aseo. (Ver actas de Supervisión ambiental y enfermería adjuntas al presente informe) Soportes del informe de gestión del operador del periodo del 01 al 31 de enero de 2019, (Ver CD-ROM Enero/D) ambientes adecuados y seguros/ obligación técnica No 6).
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el día 17/01/2019, se evidenció que cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. Se hace revisión permanentemente por parte del equipo de salud del estado, almacenamiento y se verifican las fechas de vencimiento durante el periodo. (Ver actas de Supervisión enfermería adjuntas al presente informe) e informe de gestión del operador (Ver CD-ROM Enero/D) ambientes adecuados y seguros/ obligación técnica No 7/formato de control de elementos de botiquín).

8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el día 17/01/2019, se evidenció que cuenta con Plan de Emergencias documentado e implementado durante el periodo, así mismo cuenta con alarma auditiva (sirena), señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico, rampa y balcón. Se observó rutas de evacuación y puntos de encuentro. Al momento de la visita se observó 3 planos de evacuación, 1 por cada piso en lugar visible con su respectiva tabla de inmovilización. La información se evidencia en el acta de supervisión el día 17/01/2019 (Ver actas de Supervisión enfermería adjuntas al presente informe) e informe de gestión del operador. (Ver CD-ROM Enero /D) ambientes adecuados y seguros/ obligación técnica No 8).
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el día 17/01/2019, se evidenció que cuenta con concepto Técnico de Bomberos Fusagasugá con vigencia hasta 31/01/2020. (Ver CD-ROM enero /D) ambientes adecuados y seguros/ obligación técnica No 9).
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada por el profesional del área de cuidado a la salud y área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social el día 17/01/2019, se evidenció que cuentan con los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. La información se evidencia en el acta de supervisión del día 17/01/2019. (Ver actas de Supervisión enfermería y terapia ocupacional adjuntas al presente informe) (Ver CD 1 operador - Carpeta enfermería subcarpeta socialización de protocolos) e informe de gestión del operador entregado para el periodo del 1 al 31 enero 2019. (Ver CD-ROM enero /D) ambientes adecuados y seguros/ obligación técnica No 10).
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2019, el asociado garantiza el

	técnico y la normatividad vigente						servicio de vigilancia con la empresa de seguridad ICONS E y E Ltda. (Ver CD Soportes del operador informe de gestión del operador entregado para el periodo del 1 al 31 de enero de 2019). (Ver CD-ROM enero /D) ambientes adecuados y seguros/ obligación técnica No 10).
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2019, el asociado garantizó el pago de servicios públicos del Hogar Francisco y Clara, lo cual es verificado por el profesional de apoyo a la supervisión administrativa. (Ver CD-ROM enero /D) ambientes adecuados y seguros/ obligación técnica No. 12).
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita realizada por el profesional del equipo de supervisión del área integral al Centro de Protección Social Hogar Franciscanas de Santa Clara el día 10/01/2019 el asociado reportó la primera entrega de dotación de Ropa en el periodo anterior del mes de diciembre 2018. (Ver informe de gestión del operador del 01 al 31 de enero de 2019)
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			El profesional de apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de Enero de 2019, evidenciándose que el asociado ha garantizado los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección de la unidad operativa. (Ver informe de gestión mensual del asociado del mes de enero de 2019). (Ver CD-ROM enero /D) ambientes adecuados y seguros/ obligación técnica No. 12).
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			El profesional de apoyo a la supervisión verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de enero de 2019, asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo con el anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. Tabla #18 páginas 62 y 63. (Ver acta de supervisión e informe de gestión del operador.

							(Ver CD enero /D ambientes adecuados y seguros/ obligación 15, informe financiero/facturas elementos de aseo institucional)
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo.			x			En visita realizada por el Equipo de apoyo a la supervisión del área de atención integral al Centro de Protección Social Instituto De Hermanas Franciscanas de Santa Clara el día 10/01/2019, se evidencia que el asociado garantiza el suministro de elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión área integral e informe de gestión del asociado mes de enero 2019) (Ver CD-ROM enero /D) ambientes adecuados y seguros/ obligación técnica No. 16).
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el presente anexo técnico.			x			En visita realizada por parte del área de terapia ocupacional, artes, educación física, fisioterapia, el día 10/01/2019, se evidenció que el hogar garantiza el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio en el área integral "materiales y elementos" necesarios para desarrollo de las diferentes actividades del área integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. (Ver acta de supervisión área integral e informe de gestión del asociado en el mes de enero 2019) (Ver CD-ROM enero /D) ambientes adecuados y seguros/ obligación técnica No. 17).
e) Talento Humano							
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2019, el asociado garantizó el talento mínimo requerido para la ejecución del convenio de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del operador 01/2019) (Ver CD-ROM enero /E) Talento Humano/ obligación técnica No. 1).
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para este periodo. El talento humano fue presentado mediante correo electrónico para su respectivo aval por parte del supervisor de la Subdirección para la Vejez, la ratificación del aval se hizo el 28 de agosto de 2018 mediante correo electrónico.

3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2019, el asociado informo oportunamente de las siguientes novedades del talento humano: renuncia de la operaria de Cocina Dora Roció Olaya (31/12/2018) y se presentó el remplazo el día 5/01/2019 del operario de cocina Tito Salazar Forero verificado por el apoyo a la supervisión del componente administrativo en el informe de gestión del asociado para el mes de enero de 2019. Por lo anterior no se realizó el no reconocimiento de $207.657 por ausencia de 4 días de este perfil, sin embargo, a (Ver CD-ROM enero /E) Talento Humano/ obligación técnica No. 3).
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			El apoyo a la supervisión del componente administrativo verificó su cumplimiento a través de la certificación expedida por el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara - Hogar Francisco y Clara y firmada por Representante Legal Hermana María Flor Elba Zuluaga, C.C. 42.680.225 y Revisor Fiscal Nora Corrales Orozco T.P. 125200-T, donde certifican la realización del pago el día 28 de enero de 2019, correspondiente a salarios de talento humano para el mes de enero de 2019. (Ver CD-ROM enero /E) Talento Humano/ obligación técnica No. 4).
f)	**Gestión Administrativa**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			En visita realizada por los profesionales del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara el día 16/01/2019, se evidenció que se implementa el proceso de mejoramiento continuo, por medio de buzón de sugerencias y el 08/01/2019 se realiza envío de reporte de encuesta de satisfacción de personas mayores y redes de apoyo al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. Se está realizando unificación y organización cronológica del archivo de gestión de las personas mayores activas. Así mismo reportan que se está implementando la hoja de control, acta de cierre de expediente y organización cronológica. La información se evidencia en informe de gestión del operador del periodo del 01 al 31 de enero de 2019. (Ver CD-ROM enero /F) gestión administrativa/ obligación técnica No. 1).

2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero, el asociado reportó oportunamente el envío vía email al equipo técnico de las novedades que se presentan durante el servicio semanalmente y el reporte mensual se realizó el 31/01/2019. (Ver CD-ROM enero /F) gestión administrativa/ obligación técnica No. 2).
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			El asociado durante este periodo coordinó con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2019. (Ver consolidado mensual de novedades presentado en el informe del mes de enero de 2019, informe de gestión del operador Ver CD-ROM enero /F) gestión administrativa/ obligación técnica No. 3).
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			El asociado durante este periodo realizó las siguientes articulaciones con otras instituciones: -Fiscalía, -Hospital San Rafael, -Secretaría de Salud del municipio, -EPS convida, Confacundi y capital salud, -Sisben -Secretaria de cultura. (Ver actas de visita de supervisión e informe de gestión del operador y Ver CD-ROM enero /F) gestión administrativa/ obligación técnica No. 4).
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2019, el asociado garantiza el servicio de transporte así: El Instituto cuenta con dos (02) vehículos de propiedad del CPS Hogar Francisco y Clara,: CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET LUD DIMAX MODELO 2013, PLACAS MHR-948, soat con vigencia del 2018/07/26 AL 2019/07/25, y 1 Renault MASTER BASIC utilitarios placa KJA 055, SOAT vigente con vencimiento 13-09-2019, póliza No 040007646888 con fecha de vencimiento 13-09-2019,así mismo informamos los datos de dos (02) conductores: Wilson Augusto Guerrero Díaz, con licencia de conducción No 2.965.589, con vencimiento el 10 de Enero 2022 y John Freddy Rubiano Rodríguez, con licencia de conducción No 81.740.431, con vencimiento el 10 de Enero de

							2022. Información verificada por el apoyo a la supervisión administrativa y financiera. Mediante él envió de los respectivos documentos en el informe de gestión mensual del periodo del 1 al 31 de Enero 2019. (Ver informe de gestión del operador y Ver CD-ROM enero /F) gestión administrativa/ obligación técnica No. 5).
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			El operador garantiza el servicio funerario a través de La funeraria Obed Edom (compañía de servicios exequiales S.A.S) quien atiende oportunamente los servicios requeridos. Igualmente, la comunidad religiosa da apoyo espiritual a personas mayores y familiares. También cuentan con el servicio de capellanía y apoyo de la parroquia del sagrado corazón de Jesús. Ver CD carpeta gestión administrativa, obligación 6 adjunta al informe entregado por el operador para el mes de enero de 2019 (Ver informe de gestión del operador y Ver CD-ROM enero /F) gestión administrativa/ obligación técnica No. 6).
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			Se realizó aplicación de la encuesta de satisfacción a las redes familiares y sociales, así mismo se dio trámite y coordinación para la afiliación, renovación, portabilidad y/o traslado de las personas mayores al sistema general de seguridad social en salud, durante el periodo. Ver CD-ROM enero /F) gestión administrativa).
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	0	55	0	16	Satisfactorio.

CAPITULO FINANCIERO

Balance Financiero

CONVENIO 5779-18 FRANCISCANAS

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$ 4.803.544.601	88,34%
2. Valor Adiciones:	$ 633.797.557	11,66%
3. Valor Reducciones:		0,00%

Detalle de desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
Julio	$ 428.716.947	7,88%
Agosto	$ 449.382.794	8,26%
Septiembre	$ 443.369.431	8,15%

Balance Financiero

CONVENIO 5779-18 FRANCISCANAS

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
4. Valor Total:	$ 5.437.342.158	100,00%
5. Valor desembolsado:	$ 2.677.336.708	49,24%
6. Valor Causado, No pagado:	$ -	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 2.677.336.708	49,24%
8. Saldo:	$ 2.760.005.450	50,76%

Detalle de desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
Octubre	$ 462.400.413	8,50%
Noviembre	$ 445.497.670	8,19%
Diciembre	$ 447.969.453	8,24%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
Totales	$ 2.677.336.708	49,24%

Nota del balance financiero: Ninguna

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no desembolsado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 29 de 36

Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

CONVENIO 5779-18 FRANCISCANAS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	6.352	$431.963.660	$1.167.896	$2.078.817	$0	$428.716.947	
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	7.440	$450.432.200	$1.049.406	$0	$0	$449.382.794	
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	7.199	$446.310.923	$2.941.492	$0	$0	$443.369.431	
OCTUBRE	01/10/2018	31/10/2018	7.436	$450.426.200	$1.721.958	$600.329	$14.296.500	$462.400.413	
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	7.197	$446.276.769	$779.099	$0	$0	$445.497.670	
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	7.439	$450.530.600	$2.561.147	$0	$0	$447.969.453	
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	6.197	$450.530.600	$1.036.948	$28.067.043	$44.382.710	$465.809.319	Los recursos no ejecutados corresponden a: 1. Descuento operaria de cocina cuatro (04) días. 2. Descuento recurso no ejecutado alimentación $22559386 3.Mayor valor girado en julio de 2018 $5.300.000
TOTALES			**49.260**	**$3.126.470.952**	**$11.257.946**	**$30.746.189**	**$58.679.210**	**$3.143.146.027**	N/A

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables

totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.

5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)
8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

Los siguientes cuadros presentan la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos - SDIS

CONVENIO 5779-18 FRANCISCANAS

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos		Periodo	
					01/01/2019	31/01/2019
4. Costos Fijos- Talento Humano			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador (a)	1,0	$47.261.904	$47.261.904	$0	$ 3.938.492	
Profesional en Enfermería TC (2)	2,0	$78.060.048	$78.060.048	$0	$ 6.505.004	
Profesional en Nutricion TC (2)	2,0	$79.714.944	$79.714.944	$0	$ 6.642.912	
Profesional en Psicología TC (2)	2,0	$79.714.944	$79.714.944	$0	$ 6.642.912	
Profesional en Trabajador Social TC (2)	2,0	$79.714.944	$79.714.944	$0	$ 6.642.912	
Profesional en Artes TC (2)	2,0	$78.207.456	$78.207.456	$0	$ 6.517.288	
Profesional en Educación Fisica TC (2)	2,0	$78.207.456	$78.207.456	$0	$ 6.517.288	
Profesional en Gerontología TC (2)	2,0	$82.177.992	$82.177.992	$0	$ 6.848.166	
Profesional en Terapia Ocupacional TC (2)	2,0	$78.207.456	$78.207.456	$0	$ 6.517.288	
Tecnico en Regencia de Farmacia TC (1)	1,0	$20.945.172	$20.945.172	$0	$ 1.745.431	

	PROCESO ADQUISICIONES	Código: FOR-AD-018
		Versión: 0
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 31 de 36

Ejecución Financiera Mensual Recursos - SDIS

CONVENIO 5779-18 FRANCISCANAS

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos		Periodo	
					01/01/2019	31/01/2019
4. Costos Fijos- Talento Humano			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Tecnico Auxiliar de enfermería: TC (30)+(6)	30,0	$767.940.430	$767.940.430	$0	$ 64.835.496	
Técnico en Gestión Ambiental TC (1)	1,0	$21.005.988	$21.005.988	$0	$ 1.750.499	
Técnico en Archivo TC (1)	1,0	$19.961.196	$19.961.196	$0	$ 1.663.433	
Técnico en Gastronomía TC (1)	1,0	$20.945.196	$20.945.196	$0	$ 1.745.433	
Auxiliares de Terapia Ocupacional TC (4)	4,0	$83.183.952	$83.183.952	$0	$ 6.931.996	
Servicios Generales TC (16)	16,0	$302.167.104	$302.167.104	$0	$ 25.180.592	
Operarios de Cocina TC (10)	10,0	$186.891.600	$186.891.600	$0	$ 15.366.643	
5. Subtotal Recurso Humano		**$2.104.307.782**	**$2.104.307.782**	**$0**	**$ 175.991.785**	**$ -**
SERVICIOS FUNERARIOS		$82.082.000	$77.921.148	$4.160.852	$ 6.578.372	351.628
VIGILANCIA		$89.099.088	$75.734.225	$13.364.863	$ 6.311.185	1.113.739
ESPACIO FISICO FUNCIONAL		$1.116.337.941	$990.588.426	$125.749.515	$ 83.704.281	10.545.639
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL **		$100.912.000	$87.277.595	$13.634.405	$ 7.377.613	1.142.216
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES		$328.643.536	$291.931.485	$36.712.051	$ 24.667.722	3.078.918
BIENES CONSUMIBLES **		$421.511.917	$156.984.035	$18.527.882	$ 13.263.722	1.554.452
TRANSPORTE		$128.631.768	$64.673.114	$63.958.654	$ 5.389.426	5.329.888
6. Subtotal Costos Fijos		**$4.371.526.032**	**$3.849.417.810**	**$276.108.222**	**$ 323.284.106**	**$ 23.116.480**
7. Costos Variables						
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		$ 119.601.576	$ 101.661.340	$ 17.940.236	$ 10.341.405	1.546.246
COMPONENTE NUTRICIONAL-ALIMENTACION **		$ 1.787.584.000	$ 1.375.085.015	$ 412.498.985	$ 95.740.446	35.491.600
8. Subtotal Costos Variables		**$ 1.907.185.576,00**	**$ 1.476.746.355**	**$ 430.439.221**	**$ 106.081.851**	**$ 37.037.846**
9. Costos por realización						

Ejecución Financiera Mensual Recursos - SDIS

CONVENIO 5779-18 FRANCISCANAS

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos		Periodo	
					01/01/2019	31/01/2019
4. Costos Fijos- Talento Humano			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
SALIDAS RECREATIVAS(Incluye Transporte Para La Actividad Fuera del Centro)		$14.400.000	$14.400.000	$0	$0	$0
LENCERIA		$8.062.759	$8.062.759	$0	$0	$0
VESTUARIO		$88.715.234	$88.715.234	$0	$44.382.710	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$111.177.993**	**$111.177.993**	**$0**	**$44.382.710**	**$0**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).			N/A	N/A	$1.036.948	N/A
12. Total costos:		**$6.389.889.601**	**$5.437.342.158**	**$706.547.443**	**$472.711.719**	**$60.154.326**
21. Mayor Valor Soportado:					**-$6.895.158**	
22. Menor Valor Soportado:					**$0**	
23. Ajuste a la Decena:					**-$7.242**	
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$465.809.319**	

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social.
2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos.
3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos.
4. Costos Fijos:
5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos.
6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables.
8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización.
10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio.
11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos.
12. Total Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución.
13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato.

14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos.
15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe.
16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos.
18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato.
19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio.
20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido.

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio	2018	Costos fijos	$21.872.562	$254.235.660	
		Costos variables	$30.986.000	$399.453.221	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Agosto	2018	Costos fijos	$23.112.332	$231.123.328	
		Costos variables	$37.034.668	$362.418.553	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Septiembre	2018	Costos fijos	$23.107.497	$208.015.831	
		Costos variables	$35.896.000	$326.522.553	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Octubre	2018	Costos fijos	$23.112.331	$184.903.500	
		Costos variables	$37.055.780	$289.466.773	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Noviembre	2018	Costos fijos	$23.112.332	$161.791.169	
		Costos variables	$35.822.600	$253.644.173	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Diciembre	2018	Costos fijos	$23.112.332	$138.678.837	
		Costos variables	$37.045.140	$216.599.033	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Enero	2019	Costos fijos	$23.116.480	$115.562.357	
		Costos variables	$37.037.846	$179.561.187	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Total			**$411.423.900**	**$295.123.544**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 706.547.443**
Costos fijos	$ 276.108.222
Costos variables	$ 430.439.221
Costos variables por realización	$ -
Aportes del asociado ejecutados	$ 411.423.900
% aportes del asociado ejecutados	58,23%
Saldo aportes del asociado	$ 295.123.544

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Para este periodo, se realiza cierra de la acción de mejora de la obligación No 3: Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por cuanto el asociado cumplió con las siguientes acciones de mejora: Cambio de piso, resane de paredes y pintura de paredes de baños del 2o piso. Instalación de la señalización en las diferentes áreas a una altura entre 1,50 y ,170 cm, con señalética de lectura braille, foto luminosa y pictografía legible, fijación de extintores a una altura de 1,53 desde la parte superior del piso, instalación de señales direccionales con la señalética respectiva que constituye una secuencia de puntos de partida hacia las diferentes áreas.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes enero de 2018.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

	PROCESO ADQUISICIONES	Código: FOR-AD-018
		Versión: 0
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018
		Página: 35 de 36

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales designados por la subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	**NO**	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
Relación de las personas mayores del período.
--Informe cualitativo y cuantitativo de gestión
- Informe y cronograma del Plan de Atención Institucional – Plan de -Atención Institucional
-Listados de asistencia de las personas mayores
-Relación de elementos de aseo entregados a las personas mayores
-Informe ejecución financiero del período.
-Anexo Contrato de Vigilancia- seguridad
-Anexo pólizas del convenio
-Informe de gestión
-Liquidación de cupos
- Factura y certificación bancaria
-2 CDS

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI x	**NO**

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO
- Factura
- Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social Hogar Francisco y Clara se garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuenta

con una cobertura inicial de 200 y modificación No. 1 con cobertura 40 para un total de 240 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/02/2019

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

LINA MARIA RAMIREZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

ALBA MILENA AFANADOR ROJAS
Equipo de Supervisión

FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

FABIO ANDRES BUSTOS ARDILA
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas Callejas –Aspectos técnicos
Luis David Elorza - Aspectos Jurídicos
Kelly Juliana Macías- -Aspectos Administrativos y financieros
Ana Carolina Salleg-Aspectos de supervisión